SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12 0006852

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 19 de octubre del 2012, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo Suplente Encargado del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del *estatuto de la compañía* **HOHESA HORMIGONES HERCULES S.A.**;

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-12-1368**, de 07 de noviembre del 2012, para la aprobación solicitada;

En *ejercicio de las atribuciones* delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **HOHESA HORMIGONES HERCULES S.A.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al *informe favorable* contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-12-1368** *de 07 de noviembre* del 2012, emitido por el Departamento *Jurídico de Compañías, y en virtud* de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y *siente razón* de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de *la Propiedad a cargo* del Registro Mercantil del domicilio principal de *la compañía inscriba la referida* escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción *que se ordena*; c) Que el Notario *ante el cual* se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de *lo actuado*.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los *periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de* la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el *expediente*.

COMUNIQUESE.- DADA y *firmada en* la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 9 NOV 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

MFA/AMR
Exp. No. 9276
Trámite # 59698 (2012)